



ACUERDO PCSJA20-11596

14/07/2020

“Por el cual se prorroga una medida de redistribución de procesos del Tribunal Administrativo del Meta al Tribunal Administrativo de Arauca”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 2 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 11448 del 19 de noviembre de 2019 se dispuso la redistribución de procesos del sistema escritural, en estado de fallo, entre el Tribunal Administrativo del Meta y el Tribunal Administrativo de Arauca, la cual vence el 31 de julio del año 2020.

Que mediante comunicación PTAA-2020-005 del 24 de junio de 2020, el Tribunal Administrativo de Arauca solicitó la ampliación de la medida con fundamento en algunos inconvenientes en la entrega de los 150 expedientes a los despachos, el ingreso en el primer bimestre del 2020 de procesos electorales, así como en las condiciones actuales generadas por la emergencia del covid-19.

Que de conformidad con el documento técnico presentado a la Corporación, es viable la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento del 100 % de las metas trazadas con la medida de redistribución de procesos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2020, la medida de redistribución de procesos adoptada en el Acuerdo 11448, entre el Tribunal Administrativo del Meta y el Tribunal Administrativo de Arauca.

ARTICULO 2. Los Consejos Seccionales de la Judicatura del Meta y Norte de Santander, continuarán con las actividades de supervisión y verificación del cumplimiento de esta medida para garantizar la atención de los procesos del sistema escritural.

ARTÍCULO 3. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta
PCSJ/MMBD

Firmado Por:

Acuerdo PCSJA20-11591 del 07/07/2020, "Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo 11488 del 31 de enero de 2020 en el Consejo Superior de la Judicatura y en los Consejos Seccionales de la Judicatura"
Página 2

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad9204bdc47596fadcfb5518346cc6850cac213c0e1745da609f8b4fafdc1f7**
Documento generado en 15/07/2020 10:43:19 AM

